

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que por un error involuntario en auto del 04 de marzo de 2024 se ordenó comisionar a la Inspección de Tránsito y Transporte de Reparto de esta ciudad, para que realizara la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor de placas NNC-24B. Va para decidir

Manizales, 19 de marzo de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. ESP BIC
DEMANDADO:	VÍCTOR JULIÁN BETANCUR MARÍN
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00715-00

De conformidad con la constancia que antecede, se corrige el auto del 04 de marzo de 2024, notificado por estado número 039 del 05 de marzo de 2024, por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución, indicando que en el presente proceso no se decretó embargo a vehículo alguno, no habiendo lugar a ordenar comisionar para la práctica de diligencia de aprehensión y secuestro.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 050 DEL 20 DE MARZO DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e27a403be7b49a37a98fcb7987534458be1b65226b0477ece2e2d792c1e2e2**

Documento generado en 19/03/2024 09:22:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>